

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas

RESOLUCIÓN AGT N° 180 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de junio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 18/09, Expediente N° MPT XXXy

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 18126, la Sra. Asesora Tutelar Interina, Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, solicito licencia por examen para el día 16 junio de 2014.

Que en virtud de lo antes expuesto, se propuso designar a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a la Dra. ANGULO mientras dure su licencia.

Que el Departamento de Relaciones Laborales y la Dirección de Despacho Legal y Técnica han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903,

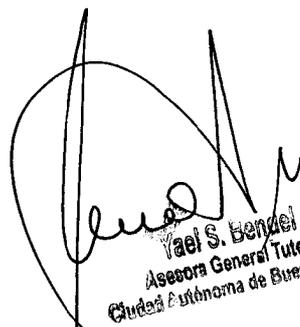
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

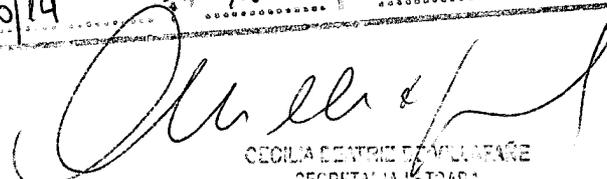
RESUELVE

Artículo 1.- Conceder la licencia por examen solicitada por la Sra. Asesora Tutelar Interina a cargo de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, para el día 16 de junio de 2014

Artículo 2.- Designar a la Dra. María de los Ángeles Baliero de Burundarena, Asesora Tutelar Interina de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, para que subrogue en la función de Asesor/a Tutelar, a la Dra. Durga Marcela Paula ANGULO, durante el día que la nombrado se encuentre haciendo uso de las licencias antes mencionadas, por aplicación del Art. 18 Inc. 6 de la ley 1903.-

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, a la Asesoría Tutelar de 1º Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 2, a la Asesoría Tutelar de Cámara en lo en lo Penal, Contravencional y Faltas N° 1, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de las comunicaciones fehacientes vía correo electrónico, publíquese y oportunamente archívese.-


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
180/14 XV F° 254 FECHA 09-06-14

CECILIA BEATRIZ CAPULERA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES